



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2018-00420

Del trabajo de partición y adjudicación de bienes arrimado por la auxiliar de la justicia encargada para tal labor, córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para los efectos de que trata el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

Finalizada la labor encomendada a la PARTIDORA acá designada, Dra. MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO, quien se identifica con T. P Nro. 182 332 del C. S de la J., procede esta agencia judicial a fijarle a su favor y, a título de honorarios profesionales, la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$15.744.000 M/L), equivalente al 1 % del activo inventariado, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, en concordancia con el 4° del Acuerdo 1852 de 2003, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

La citada suma correrá a cargo de los cinco herederos acá reconocidos como tal, cada uno por un valor igual al 20% de la citada suma.

De otra parte, previo a establecer si hay lugar a los honorarios en favor de quien fungió como secuestre, señor CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, y en que cuantía, se hace necesario que rinda cuentas de toda su gestión, independiente de los informes que hasta el momento ha rendido, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 1° del art. 363 del C. G del P., en concordancia con el numeral 2° del art. 500 ejusdem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

SEÑOR

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

Asunto.	PARTICIÓN
Radicado.	2018-00420
Proceso.	SUCESIÓN
Causante.	RICARDO MARÍA MESA MURCIA
Solicitante.	CLAUDIA ELENA MESA DIAS y OTROS.

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, presento trabajo de partición en los siguientes términos:

PRIMERO. En audiencia de inventarios y avalúos el día 20 de febrero de 2020, se aprueba el inventario, se decreta la partición y se nombran partidores.

SEGUNDO. Se tiene como acervo hereditario los siguientes bienes:

INVENTARIOS Y AVALUOS

Activos relacionados y aceptados:

PARTIDA PRIMERA: Lote de terreno con una cabida de veintiún metros cuadrados (21 M2) aproximadamente, con su construcción y demás mejoras anexidades, situado en el área urbana del municipio de Puerto Berrio Antioquia, en la calle (7) entre carreras cuarta (4) y quinta (5), con linderos: "Por el frente con la calle séptima (7); por la parte de atrás, con propiedad de Alberto Agudelo; por un costado con propiedad de José Cadavid; y, por el otro el otro costado, con propiedad de Alberto Agudelo. adquirió el causante en adjudicación en sucesión de su finada esposa Blanca Libia Díaz de Mesa, por la Sentencia 94 del 22 de diciembre de 2004 del Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Berrio. Por escritura pública No. 474 del 14 de agosto de 2012 se constituye reglamento de propiedad horizontal el cual se identifica con el nombre EDIFICIO MESA MURCIA para uso comercial-----

Con matricula inmobiliaria No. 019-1564 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Puerto Berrio Ant. con código catastral No.

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

579190050002000000000, con un porcentaje del 100% del bien descrito, con un avalúo catastral de \$49.673.064

PARTIDA SEGUNDA: Predio rural denominado “SAN JUAN DE MESA”, ubicado en el paraje San Juan, inspección de policía de Puerto Araujo, municipio de Cimitarra Santander, linderos se hallan consignados en la resolución No. 2270 del 16 de septiembre de 1988 del Incora de Medellín plano No B-106.224C, adquirió el causante en adjudicación en sucesión de su finada esposa Blanca Libia Díaz de Mesa, por la Sentencia 94 del 22 de diciembre de 2004 del Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Berrio Ant-----

Con matricula inmobiliaria No. 324-35887 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander. Con código catastral No. 681900002000000010346000000000, con un porcentaje del 100% del bien descrito, con un avalúo catastral de \$171.213.000

PARTIDA TERCERA: Finca con todas las dependencias, edificaciones, demás mejoras y anexidades que contiene, así como sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, totalmente cercada, ubicada en el corregimiento de Puerto Araujo, municipio de Cimitarra, departamento de Santander, se denomina “**PLANISOL**”, con una extensión aproximada de cuatrocientos veintidós hectáreas (422), cuyos linderos generales son: por el norte, con terreno de José Sánchez, Ricardo Mesa, José María Pérez, por el oriente, con terrenos de Luis Cardona; por el sur, con terrenos de Rafael Jaramillo y Octavio López, hoy Abraham Vallejo, Efraín Gómez y Pedro Pablo Restrepo y el occidente con propiedad de José María Pérez. adquirió el causante en adjudicación en sucesión de su finada esposa Blanca Libia Díaz de Mesa, por la Sentencia 94 del 22 de diciembre de 2004 del Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Berrio Ant-----

Con matricula inmobiliaria No. 324-7758 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez Santander. Con código catastral No.0002-0001-0035-000, con un porcentaje del 89.30% del bien descrito, con un avalúo catastral de \$514.213.500

PARTIDA CUARTA: Vehículo automotor tipo camión, marca TOYOTA No. 5210, de estaca FZJ75 Cilindraje 4500, modelo 1994, color blanco perla, identificado con placas No. SAW352, chasis No. 0019081, motor No. 1fz0117730, el vehículo fue

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

adquirido por el causante por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal de su finada esposa Blanca Libia Díaz de Mesa, por la Sentencia 94 del 22 de diciembre de 2004 del Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Berrio Ant. Con un avalúo de \$13.000.000, el derecho que corresponde al causante es del 50% por un valor de \$6.500.000

PARTIDA QUINTA: Vehículo automotor tipo camión de carga, marca INTERNATIONAL, modelo 1997, color blanco, identificado con placas No. TRB303, motor No.469HM2U1036227, chasis No. VH483915 y serie No. VH483915, el vehículo fue adquirido por el causante por adjudicación en liquidación de sociedad conyugal de su finada esposa Blanca Libia Díaz de Mesa, por la Sentencia 94 del 22 de diciembre de 2004 del Juzgado promiscuo de Familia de Puerto Berrio Ant. Con un avalúo de \$25.0770.000, el derecho que corresponde al causante es del 50% por un valor de \$12.885.000

PARTIDA SEXTA: Lote de semovientes vacunos, total: 916 valor: \$820.000.000

Pasivos relacionados y aceptados:

No se relacionaron pasivos

No obstante las partes están de acuerdo que dentro del trabajo partitivo se realizará la adjudicación en cabeza de los promitente comprador que no pudo ser ejecutado por el causante de las siguientes obligaciones.

PRIMERA: Obligación de hacer, promesa de compraventa a favor del señor **ALVARO CASTIBLANCO RIVERA**, promesa de compraventa a favor celebrada el 26 de octubre de 2007; comprendido por un lote de terreno de 41 hectáreas, que son tomadas del lote de mayor extensión correspondiente a la finca "**PLANISOL**" ubicado en el corregimiento de Puerto Araujo municipio de Cimitarra Santander, el cual se relaciona en la partida tercera de los activos ya descritos.

El pasivo se encuentra avaluado en \$49.959.131

SEGUNDA: Obligación de hacer, promesa de compraventa a favor del señor **ALVARO CASTIBLANCO RIVERA**, promesa de compraventa a favor celebrada el 12 de marzo de 2009; comprendido por un lote de terreno de 11.5 hectáreas, que son tomadas del lote de mayor extensión correspondiente a la finca "**PLANISOL**" ubicado en el corregimiento de Puerto Araujo municipio de Cimitarra Santander, el

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

cual se relaciona en la partida tercera de los activos ya descritos.

El pasivo se encuentra avaluado en \$12.501.968

TERCERA: Obligación de hacer la tradición del dominio a favor del señor **IVÁN DARIO BERNAL VILLEGAS**, del vehículo automotor tipo camión de carga, marca INTERNACIONAL, modelo 1997, color blanco, identificado con placas No.TRB 303, motor No.469HM2U1036227, chasis No. VH483915 y serie No. VH483915. Su derecho corresponde al 50%

El pasivo se encuentra avaluado en \$12.885.968

Como quiera que los compradores no se encuentran subrogados en sus derechos adquiridos y posesión no es posible la adjudicación por lo tanto cada uno de los herederos queda con la obligación de suscribir las respectivas escrituras publicas y traspaso vehicular una vez que el trabajo de partición se encuentre debidamente aprobado y registrado.

Todos los bienes se adjudicarán en común y proindiviso a todos los herederos con las obligaciones antes mencionadas

LIQUIDACIÓN

Total activo relacionado \$1.605.800.064,00

Cinco herederos en calidad de hijos

Le corresponde a cada uno de los herederos la suma de: \$ 321.160.012.8

ADJUDICACIÓN

HIJUELA UNICA: para los herederos **SARA MARÍA DEL SOCORRO MESA DÍAZ** identificada con C.C. 22.068.802, **MARÍA DOLORES MESA DÍAZ** identificada con C.C. 21 930.586, **OLGA LUCIA MESA DÍAZ** identificada con C.C. 43.097.265, **CLAUDIA ELENA MESA DÍAZ** identificada con C.C. 43.527.040, **LUIS GULLERMO MESA DÍAZ**, identificada con C.C. 71.180.107

Valor de la hijuela.....\$1.605.800.064,00

Para asignarles los derechos en su calidad de herederos de su señor padre **RICARDO MARÍA MESA MURCIA**, se le adjudica los siguientes activos:

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

PRIMERO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor de \$9.934.612.8 sobre una avalúo total de \$49.673.064.00 del bien inmueble descrito en la **PARTIDA PRIMERA** de los inventarios y avalúos, a cuya descripción linderos y matricula inmobiliaria me remito.

Valor adjudicado \$49.673.064.00

SEGUNDO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor de \$34.242.600.00 sobre una avalúo total de \$171.213.000,00 del bien inmueble descrito en la **PARTIDA SEGUNDA** de los inventarios y avalúos, a cuya descripción linderos y matricula inmobiliaria me remito.

Valor adjudicado \$171.213.000,00

TERCERO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor de \$ 109.105.800,00 sobre una avalúo total de \$545.529.000,00 del bien inmueble descrito en la **PARTIDA TERCERA** de los inventarios y avalúos, a cuya descripción linderos y matricula inmobiliaria me remito.

Valor adjudicado \$545.529.000,00

CUARTO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor del \$1.300.000.00, sobre un avalúo total de \$ 6.500.000,00, del vehículo descrito en la **PARTIDA CUARTA** de los inventarios y avalúos: vehículo automotor tipo camión, marca TOYOTA No. 5210, de estaca FZJ75 Cilindraje 4500, modelo 1994, color blanco perla, identificado con placas No. SAW352, chasis No. 0019081, motor No. 1fz0117730

Valor adjudicado \$6.500.000,00

QUINTO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor del \$2.577.000,00 , sobre un avalúo total de \$12.885.000,00, del vehículo descrito en la **PARTIDA QUINTA** de los inventarios y avalúos: Vehículo automotor tipo camión de carga, marca INTERNATIONAL, modelo 1997, color blanco, identificado con placas No. TRB303, motor No.469HM2U1036227, chasis No. VH483915 y serie No. VH483915

Valor adjudicado \$12.885.000,00

MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

ABOGADA

Calle 50 No. 51-24 of. 605 Banco Ganadero Medellín

Cel. 314 740 42 40

mapy572@gmail.com

SEXTO. Un derecho del 20% en común y proindiviso para cada uno de los herederos por un valor de \$164.000.000,00 sobre una avalúo total de \$820.000.000,00 de los semovientes descritos en la **PARTIDA SEXTA** de los inventarios y avalúos.

Valor adjudicado \$820.000.000,00

VALOR TOTAL ADJUDICADO:**\$1.605.800.064,00**

RECAPITALUCIÓN

ACTIVO INVENTARIADO: **\$1.605.800.064,00**

HIJUELA UNICA.....**\$1.605.800.064,00**

SUMAS IGUALES**\$1.605.800.064,00...\$1.605.800.064,00**

Las adjudicaciones se hacen sobre cuerpo cierto.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR PORRAS JARAMILLO

C.C: 43 641 572 de Medellín.

T.P: 182 332 C.S.Jra.

Correo: mapy572@gmail.com